



ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTUDIO PREVIO N°2026-02644

1. OBJETO:

IMPLEMENTAR ACCIONES LÚDICO-RECREATIVAS ORIENTADAS AL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ" EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. ACTIVIDADES:

A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El Departamento de Casanare realizará la implementación de una campaña de promoción que busca la promoción del uso adecuado del tiempo libre y promoción de derechos dirigidas a niños, niñas y adolescentes vinculando a la familia, comunidad e instituciones y se denominará "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ" será un evento deportivo y recreativo que involucra a niños y niñas de las edades de 6 a 11 años, promoviendo su participación activa en una actividad física y lúdica. Además de ser una actividad recreativa, se utilizará como un vehículo para educar y sensibilizar sobre la importancia de proteger los derechos de los niños y prevenir situaciones de violencia.

La estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ" se llevará a cabo en los 19 municipios del departamento de Casanare, permitiendo la participación de alrededor de 5.500 niños y niñas. El propósito de esta campaña es promover el bienestar físico y emocional de los niños y niñas, al mismo tiempo que se fomenta la sensibilización sobre sus derechos.

En este marco, el departamento de Casanare desarrollará la estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ", la cual incluirá eventos deportivos y recreativos en los 19 municipios, involucrando a familias, comunidades e instituciones. Este evento permitirá incluir entornos donde los niños desarrollan sus actividades diarias como la familia y el espacio público.

Impacto y actividades principales

La campaña beneficiará a 5.500 niños y niñas con actividades recreativas, deportivas y educativas, incluyendo la Carrera de la Niñez, un evento de sensibilización sobre la protección infantil.

La Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer liderará la organización del evento en los 19 municipios, asegurando la logística, materiales y la participación de actores clave. Entre las actividades programadas se encuentran:

- Carrera de la Niñez (categoría única 2K).
- Entrega de kits a los participantes.
- Suministro de refrigerios, agua y bocadillos.
- Campaña publicitaria sobre los derechos de la niñez.

- Entrega de medallas a los participantes.
- Para garantizar la correcta ejecución del evento, se dispondrá de:
- Sistema de sonido activo durante todo el evento.
- Plan de contingencia en cada municipio.
- Dos vehículos tipo camioneta para el transporte de materiales y equipos.
- Inscripción en línea gestionada por la Secretaría, hasta completar cupos.

El recorrido y los puntos de salida y llegada de la carrera serán definidos y aprobados por el supervisor encargado de la actividad.

Objetivos estratégicos

Esta iniciativa busca:

- Prevenir la violencia mediante educación y sensibilización.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen a la infancia.
- Brindar atención integral a niños víctimas de violencia.
- Involucrar a la familia y la comunidad en la protección de los niños.
- Fomentar la participación infantil en decisiones que los afecten.
- Monitorear y evaluar la efectividad de las estrategias implementadas.
- Promover la igualdad y no discriminación, combatiendo desigualdades como la pobreza y la discriminación de género.

Con estas acciones, Casanare reafirma su compromiso con la niñez, garantizando entornos seguros y oportunidades para su desarrollo integral.

COMPONENTE 1: REALIZAR LA CARRERA DE LA NIÑEZ COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA REDUCIR LA VIOLENCIA Y PROMOVER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, DIRIGIDA A 5.500 NIÑOS Y NIÑAS (NN) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTIVIDADES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. **Garantizar y coordinar el desarrollo de la metodología, para la estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ" Persona natural con título profesional en Licenciatura en educación física y deportes con título de posgrado en Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultural. (Según Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025, Corregido por el Decreto Departamental No. 0456 del 31 de diciembre de 2025.)**

La estrategia "**CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ**" contempla el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas en los diecinueve (19) municipios del Departamento de Casanare, dirigidas a niños y niñas. Debido a la cobertura territorial, la concurrencia masiva de participantes y la necesidad de garantizar la uniformidad en la ejecución de las actividades, se requiere un profesional, que asegure el diseño, implementación y coordinación de una metodología estructurada, participativa y articulada con los objetivos de la estrategia.



Este profesional será responsable de garantizar la adecuada planeación metodológica, la articulación institucional con los municipios, la coordinación de los aspectos logísticos y operativos, el seguimiento al cronograma de actividades y la consolidación de la información derivada de cada jornada, asegurando el cumplimiento de los objetivos, estándares de calidad y resultados esperados por la entidad.

Asimismo, deberá liderar la implementación de una metodología que permita el desarrollo eficaz de los espacios de participación y recreación, generando insumos técnicos para el fortalecimiento de acciones dirigidas a la niñez en el departamento y garantizando el adecuado acompañamiento durante todas las fases de ejecución de la estrategia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

Fase de Planeación y Coordinación

- Confirmar los participantes previamente a la realización de cada encuentro, en concertación con los municipios, definiendo fecha, hora y espacios deportivos para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar los aspectos logísticos requeridos para la ejecución de los eventos.
- Coordinar y realizar seguimiento al cronograma de actividades concertado con los municipios.
- Realizar reuniones previas con el equipo técnico y actores clave para identificar necesidades, enfoques y lineamientos estratégicos, cuando se requiera.

Fase de Diseño Metodológico

- Diseñar e implementar una metodología estructurada que garantice el desarrollo articulado de la estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ".
- Consolidar los insumos técnicos y metodológicos generados durante el desarrollo de las actividades.

Fase de Ejecución y Seguimiento

- Realizar la planeación y programación de los eventos.
- Realizar la convocatoria y coordinación con las entidades participantes.
- Coordinar todos los aspectos técnicos, metodológicos y operativos requeridos para el desarrollo de cada actividad.
- Coordinar las actividades contempladas dentro de la Carrera de la Niñez en los 19 municipios del departamento.
- Garantizar el acompañamiento integral a las jornadas programadas.
- Garantizar el acompañamiento en la presentación e implementación del Plan de Emergencia y Contingencia de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificar y organizar los soportes documentales derivados del desarrollo de las actividades.

Fase de Cierre



- Elaborar el informe final con las memorias, resultados y conclusiones de los eventos desarrollados.
- Presentar el informe de actividades ejecutadas para los procesos de seguimiento, supervisión y liquidación contractual.

**2. Garantizar la entrega de refrigerio para los asistentes al evento. compuesto por:
Un jugo en caja plastificada de 200 ml y una mantecada en porción de 60 gramos.**

El servicio de nutrición de compensación tipo refrigerio, para los participantes del "COLOMBIA, UN TERRITORIO PARA JUGAR – CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ ", está compuesto así:

Opción 1. (jugo en caja plastificada de 200 ml, mantecada en porción de 60 gramos)

Se debe entregar un total de 5.500 refrigerios. La entrega para cada municipio se realizará con previa listado aprobado por el supervisor.

Se entregarán en el lugar del evento donde se desarrollan las actividades.

3. Garantizar la hidratación para los asistentes a la estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ", (La presentación será en botella plastica pet de 300 ml, con registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento.)

En el lugar donde se lleve a cabo la estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ ", se debe garantizar el servicio de hidratación para los participantes. Además, es necesario asegurar la disponibilidad de todos los elementos requeridos para la correcta prestación del servicio.

Se debe entregar un total de 5.500 unidades. La entrega para cada municipio se realizará con previa listado aprobado por el supervisor.

4. Garantizar la entrega de bocadillo de 50 grs para los niños y niñas asistentes al evento.

En el lugar donde se lleve a cabo la estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ ", se debe asegurar el suministro de bocadillos para los participantes. Asimismo, se debe garantizar la disponibilidad de todos los elementos necesarios para una adecuada prestación del servicio.

Se debe entregar un total de 5500 unidades. La entrega para cada municipio se realizará con previa listado aprobado por el supervisor.

5. Garantizar a los niños, niñas asistentes, elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: gorra tipo cachucha para niños con visera curva.

Con el fin de que los participantes cuenten con un elemento de identificación y protección solar durante la actividad, se hará entrega de una gorra tipo cachucha diseñada especialmente para



niños. Este accesorio cuenta con una visera curva que ayuda a bloquear la radiación solar, brindando mayor comodidad y resguardo. Esta gorra tipo cachucha para niños con visera curva de fibra de poliéster 100% - Ligera, Color Sólido, Gorro con Cierre de PVC, con un (1) logo del evento, previa aprobación del supervisor del contrato, elaborada en un material ligero y resistente que garantiza durabilidad y confort. Además, su diseño de color sólido permite una fácil combinación con cualquier vestimenta, y su cierre de PVC ajustable en la parte posterior asegura un ajuste preciso para diferentes tamaños de cabeza.

Se garantizará la entrega de gorras en cada uno de los municipios del Departamento de Casanare, distribuidas de la siguiente manera: Yopal:1000, Aguazul: 400, Monterrey: 400, Hato Corozal: 400, Paz de Ariporo: 400, Tauramena: 400 Villanueva: 400, Chámeza: 200, La Salina: 100 Maní: 200, Nunchía: 200, Pore: 200 Recetor: 100 Sabanalarga: 100 Sácama: 100 San Luis de Palenque: 200 Támara: 200, Trinidad: 200 y Orocué: 300. Estos elementos estarán destinados al desarrollo de la carrera categoría única 2K para niños, como parte de la estrategia de protección en el marco de los " CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ ".

Se debe entregar un total de 5.500 unidades. La entrega para cada municipio se realizará con previa listado aprobado por el supervisor.

6. Garantizar a los niños, niñas asistentes al evento, elemento necesario para el desarrollo de las actividades tales como: Camiseta para niños deportiva básica: Tela HYDROTECH 100%.

Se debe garantizar a los participantes de la estrategia 'CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ' una camiseta deportiva básica especialmente diseñada para niños. Esta prenda está confeccionada en tela Tela HYDROTECH 100% poliéster de microfibra, con estructura de punto tipo micro-malla, 138 +/-8 g/m2 gramos metro cuadrado, Ancho: 148 +/- 3 cm, filamento como 75/72 poliéster. Secado rápido, anti manchas de sudor, alta transpirabilidad y ha sido seleccionada por su calidad, resistencia y óptima respuesta al proceso de sublimación, asegurando una impresión duradera y de alta definición.

El diseño de la camiseta incluye cuello redondo para mayor comodidad y estará disponible en tallas de la 10 a la 14. Contará con un logo institucional y el nombre del evento, con colores y diseño previamente aprobados por el supervisor del contrato, garantizando uniformidad e identidad visual para todos los participantes.

Se garantizará la entrega de gorras en cada uno de los municipios del Departamento de Casanare, distribuidas de la siguiente manera: Yopal:1000, Aguazul: 400, Monterrey: 400, Hato Corozal: 400, Paz de Ariporo: 400, Tauramena: 400 Villanueva: 400, Chámeza: 200, La Salina: 100 Maní: 200, Nunchía: 200, Pore: 200 Recetor: 100 Sabanalarga: 100 Sácama: 100 San Luis de Palenque: 200 Támara: 200, Trinidad: 200 y Orocué: 300. Estos elementos estarán destinados al desarrollo de la carrera categoría única 2K para niños, como parte de la estrategia de protección en el marco de los " CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ ".

Se debe entregar un total de 5.500 unidades. La entrega para cada municipio se realizará con previa listado aprobado por el supervisor.

7. Apoyo Logístico: Garantizar un técnico, para apoyar en la organización,



planificación y ejecución de todas las actividades. Ocho (08) personas por cada uno de los eventos a realizarse en los 19 municipios.

Se debe garantizar el apoyo técnico y logístico a través de ocho (8) técnicos, quienes serán responsables de coordinar las actividades del evento 'COLOMBIA, UN TERRITORIO PARA JUGAR – CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ'. Su labor incluirá la organización integral de las actividades, el seguimiento y cumplimiento del cronograma establecido, así como la coordinación de los servicios necesarios para el adecuado desarrollo del evento.

Perfil: Técnico en el área de recreación, o actividad física, o deporte. Experiencia general de Un (1) Año y experiencia relacionada como recreacionista y/o dinamizador, en mínimo (5) eventos deportivos, lúdicos o recreativos.

Incluyendo tres (3) días previos destinados al alistamiento y coordinación de las actividades.

8. Impresión e Instalación de banner en estructuras frontales (Llegada y Salida) de tamaño 4 x 1 mts en lona banner de 13 oz, con impresión digital de 1440 dpi.

Se debe garantizar la impresión e instalación de banners en las estructuras frontales de llegada y salida del evento, con dimensiones de 4 metros de ancho por 1 metro de alto.

Los banners serán impresos en lona de 13 oz mediante impresión digital de alta resolución (1440 dpi), asegurando colores vibrantes y una excelente calidad visual. La instalación deberá garantizar una sujeción segura y adecuada a las estructuras designadas.

9. Impresión e Instalación de estructuras laterales de tamaño 3.65 x 1.50 metro en lona banner de 13 oz, con impresión digital de 1440 dpi.

Se debe garantizar la Impresión e Instalación de ocho (8) banner en estructuras laterales de tamaño 3.65 x 1.50 metro, en lona banner de 13 oz, con impresión digital de 1440 dpi, deben contener logos institucionales, nombre del evento y mensajes alusivos a la prevención de la violencia de género.

La dirección de inclusión y desarrollo social cuenta con las estructuras para la instalación, la instalación debe realizarse en el lugar de inicio y finalización de la carrera de la niñez, en los 19 municipios del departamento

El diseño previa aprobación por parte de la supervisión.

10. Medallas fabricadas en Zamak de 6 centímetros mínimo de diámetro con un grosor de 3 milímetros mínimo.

Se debe garantizar el suministro de medallas fabricadas en zamak, con un diámetro mínimo de 6 centímetros y un grosor de al menos 3 milímetros. Las medallas deberán ser troqueladas y repujadas en alto relieve, incluyendo en una de sus caras los logos institucionales y, en la otra, el nombre del evento, la fecha y un logo enmarcado.

~~Cada medalla estará acompañada de una cinta estampada con los logos institucionales, con un~~



ancho de 1.5 cm y una longitud de 34 cm. El diseño final deberá contar con la aprobación previa de la supervisión del contrato.

Se debe entregar un total de 5.500 unidades. La entrega para cada municipio se realizará con previa lista do aprobado por el supervisor.

11. Garantizar la entrega del número de competencia en banner de 3 onz impresión digital a gran formato, de 15 por 10 cm incluido ganchos nodriza. El color y tamaño de los números previa aprobación por parte de la supervisión.

- Se debe garantizar la entrega de 5.500 números en banner de 3 onz impresión digital a gran formato, de 15 por 10 cm incluido ganchos nodriza, iniciando desde el número uno y hasta el 5.500, estos serán entregados a cada participante en el momento de la inscripción.
- El color y tamaño de los números previa aprobación por parte de la supervisión.

12. Garantizar el Plan de Contingencia, para una población de 1000 personas o más.

El cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar e implementar el Plan de Emergencia y Contingencia, el cual debe contener: descripción del evento; aforo; cronograma de actividades; análisis de riesgos; organización interna del evento; planes de acción: plan de seguridad, vigilancia y acomodación; plan de atención de primeros auxilios (APH) y atención médica; plan de protección contra incendios; plan de evacuación; plan de información pública; plan de atención temporal a los afectados; plan del lugar; y recursos necesarios para cada plan.
2. Constancia de prestación del servicio médico, primeros auxilios y ambulancias, incluyendo personal de salud y número de personas que prestarán el servicio.
3. Compromiso de uso moderado del sonido, dentro de los niveles máximos permisibles de contaminación auditiva, de acuerdo con el horario y la naturaleza del sector.
4. Compromiso de aseo del lugar a utilizarse, así como de las vías contiguas.
5. Permiso o autorización expedida por la Secretaría de Tránsito Municipal, Departamental o por INVIAS, en caso de cierre de vías.
6. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare el evento y a quienes asistan al mismo, a favor del Departamento de Casanare. La cuantía será determinada por el Secretario de Gobierno, según el nivel de riesgo o aforo del evento.
7. Oficio informando a la Policía Nacional.
8. Constancia de prestación del servicio de logística por parte de una entidad especializada, indicando el número de personas debidamente uniformadas.
9. Tomar las medidas necesarias para la prevención de incendios.
10. Certificado de disponibilidad del escenario a utilizar, expedido por el administrador del mismo.
11. Presentar el programa del evento, para una población de 1000 personas o mas, acompañado de la autorización de los titulares o representantes de los derechos de autor y conexos. "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ".
12. Garantizar la implementación del plan de contingencia, cuerpo de socorro, personal

de primeros auxilios, en el municipio.

13. Garantizar el cumplimiento técnico y normativo, adecuada gestión de riesgos y adecuada respuesta ante posibles emergencias y contingencias, a través de un profesional idóneo.

PERFIL: Profesional en Salud Ocupacional, **Experiencia:** experiencia profesional de tres (3) años y experiencia específica en en mínimo cinco (5) eventos masivos, deportivos, recreativos, culturales, institucionales o comunitarios, relacionados con la elaboración, implementación o coordinación de Planes de Emergencia y Contingencia, gestión del riesgo, atención de emergencias y supervisión de condiciones de seguridad para eventos de concentración de público.

Poblacion superior a 1000 personas

La estrategia **"CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ"** contempla la realización de actividades recreativas, deportivas y de integración con una asistencia de personas, entre niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general. Debido a la afluencia masiva de público y a la naturaleza de las actividades programadas, se requiere la formulación e implementación de un Plan de Emergencia y Contingencia que permita identificar, prevenir, controlar y responder oportunamente ante situaciones que puedan generar afectaciones a la seguridad, salud e integridad de los participantes.

La implementación de este plan resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y normativos exigidos para eventos de concentración de público, incluyendo la gestión de riesgos, la articulación con organismos de socorro, la coordinación de servicios de atención prehospitalaria, primeros auxilios, evacuación, seguridad, prevención de incendios y demás medidas requeridas para la protección de los asistentes.

Asimismo, se requiere el acompañamiento de un Profesional idóneo, quien será responsable de liderar el análisis de riesgos, verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, coordinar los protocolos de respuesta ante emergencias y realizar seguimiento a la correcta ejecución de las medidas de prevención y control establecidas. Su participación garantiza una adecuada gestión del riesgo, la protección de la población participante y el cumplimiento de las obligaciones técnicas asociadas al desarrollo seguro del evento, especialmente considerando que la población beneficiaria está conformada principalmente por niños, niñas y adolescentes, quienes requieren medidas reforzadas de protección y atención.

Este plan deberá establecer un conjunto de normas, procedimientos y acciones básicas de respuesta ante posibles incidentes, accidentes o emergencias, asegurando una actuación oportuna, adecuada y efectiva. Su objetivo principal será planificar y definir la capacidad de respuesta rápida requerida para el control de emergencias, identificando los distintos tipos de riesgos potenciales e incorporando estrategias de respuesta específicas para cada uno.

Dentro de los objetivos específicos del plan se incluyen:

- Establecer un procedimiento formal y documentado con las acciones a seguir frente a determinados riesgos.
- Optimizar el uso de recursos humanos y materiales para una respuesta eficiente.



- Garantizar el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad.
- Para su implementación, se debe garantizar la presencia de un cuerpo de socorro, servicio de ambulancia con personal de primeros auxilios y acompañamiento de la fuerza pública durante el evento. Asimismo, se deberá incluir la contratación de pólizas de seguro y, de ser necesario según la naturaleza del evento, la obtención de permisos de SAYCO y ACINPRO.

Se debe diseñar, elaborar e implementar un plan de contingencia que garantice la seguridad y el bienestar de los asistentes al evento '**CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ**', abarcando su ejecución en Uno (1) de los diecinueve (19) municipios.

13. Garantizar el Plan de Contingencia, para una población de 400 a 600 personas.

El cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar e implementar el Plan de Emergencia y Contingencia, el cual debe contener: descripción del evento; aforo; cronograma de actividades; análisis de riesgos; organización interna del evento; planes de acción: plan de seguridad, vigilancia y acomodación; plan de atención de primeros auxilios (APH) y atención médica; plan de protección contra incendios; plan de evacuación; plan de información pública; plan de atención temporal a los afectados; plan del lugar; y recursos necesarios para cada plan.
2. Constancia de prestación del servicio médico, primeros auxilios y ambulancias, incluyendo personal de salud y número de personas que prestarán el servicio.
3. Compromiso de uso moderado del sonido, dentro de los niveles máximos permisibles de contaminación auditiva, de acuerdo con el horario y la naturaleza del sector.
4. Compromiso de aseo del lugar a utilizarse, así como de las vías contiguas.
5. Permiso o autorización expedida por la Secretaría de Tránsito Municipal, Departamental o por INVIAS, en caso de cierre de vías.
6. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare el evento y a quienes asistan al mismo, a favor del Departamento de Casanare. La cuantía será determinada por el Secretario de Gobierno, según el nivel de riesgo o aforo del evento.
7. Oficio informando a la Policía Nacional.
8. Constancia de prestación del servicio de logística por parte de una entidad especializada, indicando el número de personas debidamente uniformadas.
9. Tomar las medidas necesarias para la prevención de incendios.
10. Certificado de disponibilidad del escenario a utilizar, expedido por el administrador del mismo.
11. Presentar el programa del evento, para una población de 400 a 600 personas, acompañado de la autorización de los titulares o representantes de los derechos de autor y conexos "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ".
12. Garantizar la implementación del plan de contingencia, cuerpo de socorro, personal de primeros auxilios, en cada uno de los municipios.
13. Garantizar el cumplimiento técnico y normativo, adecuada gestión de riesgos y adecuada respuesta ante posibles emergencias y contingencias, a través de un profesional idóneo.

PERFIL: Profesional en Salud Ocupacional, Experiencia: experiencia profesional de tres (3) años y experiencia específica en mínimo cinco (5) eventos masivos, deportivos,



recreativos, culturales, institucionales o comunitarios, relacionados con la elaboración, implementación o coordinación de Planes de Emergencia y Contingencia, gestión del riesgo, atención de emergencias y supervisión de condiciones de seguridad para eventos de concentración de público.

La estrategia **"CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ"** contempla la realización de actividades recreativas, deportivas y de integración con una asistencia de personas, entre niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general. Debido a la afluencia masiva de público y a la naturaleza de las actividades programadas, se requiere la formulación e implementación de un Plan de Emergencia y Contingencia que permita identificar, prevenir, controlar y responder oportunamente ante situaciones que puedan generar afectaciones a la seguridad, salud e integridad de los participantes.

La implementación de este plan resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y normativos exigidos para eventos de concentración de público, incluyendo la gestión de riesgos, la articulación con organismos de socorro, la coordinación de servicios de atención prehospitalaria, primeros auxilios, evacuación, seguridad, prevención de incendios y demás medidas requeridas para la protección de los asistentes.

Asimismo, se requiere el acompañamiento de un Profesional idóneo, quien será responsable de liderar el análisis de riesgos, verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, coordinar los protocolos de respuesta ante emergencias y realizar seguimiento a la correcta ejecución de las medidas de prevención y control establecidas. Su participación garantiza una adecuada gestión del riesgo, la protección de la población participante y el cumplimiento de las obligaciones técnicas asociadas al desarrollo seguro del evento, especialmente considerando que la población beneficiaria está conformada principalmente por niños, niñas y adolescentes, quienes requieren medidas reforzadas de protección y atención.

Este plan deberá establecer un conjunto de normas, procedimientos y acciones básicas de respuesta ante posibles incidentes, accidentes o emergencias, asegurando una actuación oportuna, adecuada y efectiva. Su objetivo principal será planificar y definir la capacidad de respuesta rápida requerida para el control de emergencias, identificando los distintos tipos de riesgos potenciales e incorporando estrategias de respuesta específicas para cada uno.

Dentro de los objetivos específicos del plan se incluyen:

- Establecer un procedimiento formal y documentado con las acciones a seguir frente a determinados riesgos.
- Optimizar el uso de recursos humanos y materiales para una respuesta eficiente.
- Garantizar el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad.
- Para su implementación, se debe garantizar la presencia de un cuerpo de socorro, servicio de ambulancia con personal de primeros auxilios y acompañamiento de la fuerza pública durante el evento. Asimismo, se deberá incluir la contratación de pólizas de seguro y, de ser necesario según la naturaleza del evento, la obtención de permisos de SAYCO y ACINPRO.

Se deberá elaborar el plan de contingencia que garantice la seguridad y bienestar de los



asistentes al evento "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ", para Población de 400 a 600 personas, abarcando su ejecución en Seis (6) de los diecinueve (19) municipios.

ACTIVIDAD DEL ESTUDIO PREVIO:

14. Garantizar el Plan de Contingencia, para una población de 100 a 300 personas.

El cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar e implementar el Plan de Emergencia y Contingencia, el cual debe contener: descripción del evento; aforo; cronograma de actividades; análisis de riesgos; organización interna del evento; planes de acción: plan de seguridad, vigilancia y acomodación; plan de atención de primeros auxilios (APH) y atención médica; plan de protección contra incendios; plan de evacuación; plan de información pública; plan de atención temporal a los afectados; plan del lugar; y recursos necesarios para cada plan.
2. Constancia de prestación del servicio médico, primeros auxilios y ambulancias, incluyendo personal de salud y número de personas que prestarán el servicio.
3. Compromiso de uso moderado del sonido, dentro de los niveles máximos permisibles de contaminación auditiva, de acuerdo con el horario y la naturaleza del sector.
4. Compromiso de aseo del lugar a utilizarse, así como de las vías contiguas.
5. Permiso o autorización expedida por la Secretaría de Tránsito Municipal, Departamental o por INVIAS, en caso de cierre de vías.
6. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare el evento y a quienes asistan al mismo, a favor del Departamento de Casanare. La cuantía será determinada por el Secretario de Gobierno, según el nivel de riesgo o aforo del evento.
7. Oficio informando a la Policía Nacional.
8. Constancia de prestación del servicio de logística por parte de una entidad especializada, indicando el número de personas debidamente uniformadas.
9. Tomar las medidas necesarias para la prevención de incendios.
10. Certificado de disponibilidad del escenario a utilizar, expedido por el administrador del mismo.
11. Presentar el programa del evento, para una población de 100 a 300 personas acompañado de la autorización de los titulares o representantes de los derechos de autor y conexos. "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ".
12. Garantizar la implementación del plan de contingencia, cuerpo de socorro, personal de primeros auxilios, en cada uno de los municipios.
13. Garantizar el cumplimiento técnico y normativo, adecuada gestión de riesgos y adecuada respuesta ante posibles emergencias y contingencias, a través de un profesional idóneo.

PERFIL: Profesional en Salud Ocupacional, Experiencia: experiencia profesional de tres (3) años y experiencia específica en en mínimo cinco (5) eventos masivos, deportivos, recreativos, culturales, institucionales o comunitarios, relacionados con la elaboración, implementación o coordinación de Planes de Emergencia y Contingencia, gestión del riesgo, atención de emergencias y supervisión de condiciones de seguridad para eventos de concentración de público.



La estrategia **"CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ"** contempla la realización de actividades recreativas, deportivas y de integración con una asistencia de personas, entre niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general. Debido a la afluencia masiva de público y a la naturaleza de las actividades programadas, se requiere la formulación e implementación de un Plan de Emergencia y Contingencia que permita identificar, prevenir, controlar y responder oportunamente ante situaciones que puedan generar afectaciones a la seguridad, salud e integridad de los participantes.

La implementación de este plan resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y normativos exigidos para eventos de concentración de público, incluyendo la gestión de riesgos, la articulación con organismos de socorro, la coordinación de servicios de atención prehospitalaria, primeros auxilios, evacuación, seguridad, prevención de incendios y demás medidas requeridas para la protección de los asistentes.

Asimismo, se requiere el acompañamiento de un Profesional idóneo, quien será responsable de liderar el análisis de riesgos, verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, coordinar los protocolos de respuesta ante emergencias y realizar seguimiento a la correcta ejecución de las medidas de prevención y control establecidas. Su participación garantiza una adecuada gestión del riesgo, la protección de la población participante y el cumplimiento de las obligaciones técnicas asociadas al desarrollo seguro del evento, especialmente considerando que la población beneficiaria está conformada principalmente por niños, niñas y adolescentes, quienes requieren medidas reforzadas de protección y atención.

Este plan deberá establecer un conjunto de normas, procedimientos y acciones básicas de respuesta ante posibles incidentes, accidentes o emergencias, asegurando una actuación oportuna, adecuada y efectiva. Su objetivo principal será planificar y definir la capacidad de respuesta rápida requerida para el control de emergencias, identificando los distintos tipos de riesgos potenciales e incorporando estrategias de respuesta específicas para cada uno.

Dentro de los objetivos específicos del plan se incluyen:

- Establecer un procedimiento formal y documentado con las acciones a seguir frente a determinados riesgos.
- Optimizar el uso de recursos humanos y materiales para una respuesta eficiente.
- Garantizar el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad.
- Para su implementación, se debe garantizar la presencia de un cuerpo de socorro, servicio de ambulancia con personal de primeros auxilios y acompañamiento de la fuerza pública durante el evento. Asimismo, se deberá incluir la contratación de pólizas de seguro y, de ser necesario según la naturaleza del evento, la obtención de permisos de SAYCO y ACINPRO.

Se requiere elaborar un plan de contingencia que garantice la seguridad y bienestar de los asistentes al evento **"CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ "**, para Población de 100 a 300 personas, abarcando su ejecución en Doce (12) de los diecinueve (19) municipios.

15. Garantizar el Transporte en Dos (2) Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc a todo costo, para el desplazamiento del equipo y los elementos de logística que se requieren, desde el municipio de Yopal a los 18 municipios del Departamento de Casanare.



Según Decreto Departamental No 0036-2026.

Los vehículos estarán destinados al desplazamiento del equipo de trabajo y de los elementos logísticos requeridos para la ejecución de la estrategia en los dieciocho (18) municipios del departamento de Casanare, cubriendo las rutas desde el municipio de Yopal hacia los demás municipios del departamento. Teniendo en cuenta las distancias, tiempos de recorrido y condiciones de acceso de algunos municipios, se requiere que en determinados casos los desplazamientos se realicen con antelación al desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los cronogramas, la adecuada instalación de la logística y el normal desarrollo de los eventos programados.

Así mismo, se requiere la acreditación de las hojas de vida de los conductores con el propósito de verificar su idoneidad, competencias y cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la prestación del servicio. Lo anterior permite constatar que el personal encargado de la conducción cuenta con licencia para servicio público, formación en manejo defensivo y conocimientos en mecánica básica, aspectos que contribuyen a la mitigación de riesgos viales, la prevención de incidentes durante los desplazamientos y la seguridad del personal, equipos y elementos logísticos necesarios para la ejecución de la estrategia.

El servicio deberá prestarse de manera, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Decreto 0056 de 2024.

16. Garantizar el servicios de transporte de un (1) vehículo tipo camión con capacidad de tres toneladas o más para transporte de carga a todo costo, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, durante el evento, para el traslado de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades. Según Decreto Departamental No 0036-2026.

Se requiere garantizar el servicio de transporte mediante un (1) vehículo tipo camión con capacidad de tres (3) toneladas o más, destinado al traslado de los elementos, equipos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de la estrategia **"CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ"** en los dieciocho (18) municipios del departamento de Casanare.

Este vehículo será utilizado para el transporte de la totalidad de los elementos logísticos requeridos para la ejecución de las jornadas, incluyendo los bienes e insumos que serán entregados a los participantes, así como los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades recreativas, deportivas y de integración. Debido al volumen, peso y cantidad de elementos a movilizar, se requiere un vehículo con capacidad de carga suficiente que garantice condiciones adecuadas de transporte, conservación y disponibilidad oportuna de los materiales en cada uno de los municipios intervenidos.

Así mismo, se requiere la acreditación de la hoja de vida del conductor con el fin de verificar su idoneidad y competencias para la operación segura del vehículo de carga. La acreditación de licencia de conducción para servicio público, formación en manejo defensivo y conocimientos en mecánica básica permite mitigar riesgos durante los desplazamientos, prevenir incidentes viales,

garantizar el adecuado transporte de los bienes y asegurar la entrega oportuna de los elementos requeridos para el cumplimiento de las actividades programadas en el marco de la estrategia.

El servicio deberá prestarse de manera, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Decreto 0056 de 2024.

17. Garantizar el servicio de sonido, para el desarrollo de las actividades en el marco de la estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ", Prestación de servicio de amplificación de sonido sistema array con 3 cabinas modelo HDL -20A de 750w rms

La estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ" contempla la realización de actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración con la participación masiva de niños, niñas, familias y comunidad en general. Para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere un sistema de sonido profesional que permita la correcta difusión de mensajes, orientaciones, actividades pedagógicas, presentaciones y demás contenidos programados durante cada encuentro. Se debe garantizar el servicio de amplificación de sonido sistema array con 3 cabinas modelo HDL -20A de 750w rms activas colgadas por lado en estructura de elevación tipo jinna altura 3.8 m, 2 bajos de 18" de 2500w c/u en piso, consola digital de 16 canales, 1 reproductor de audio, 4 monitores para piso modelo 712-A de 700w rms, 1 kit de micrófonos inalámbricos, 1 kit de micrófonos inalámbricos y accesorios, en cada lugar donde se realicen los encuentros. El servicio incluye montaje, desmontaje, personal necesario para el manejo y funcionamiento del sonido.

La implementación de un sistema de amplificación profesional tipo line array, consolas digitales, monitores y microfonía especializada resulta necesaria para asegurar una cobertura sonora uniforme, adecuada inteligibilidad del audio y óptimas condiciones técnicas durante el desarrollo de las actividades, permitiendo que la información llegue de manera clara y efectiva a todos los participantes.

Así mismo, se requiere el acompañamiento de un Profesional idóneo, quien será responsable de garantizar la correcta configuración, operación y monitoreo de la infraestructura de audio, optimizando el rendimiento de los equipos y asegurando la calidad técnica del servicio. Su experiencia resulta fundamental para garantizar la cobertura e inteligibilidad del sonido, prevenir fallas operativas y asegurar el normal desarrollo de las actividades programadas en cada uno de los encuentros de la estrategia.

PERFIL: Profesional en Ingeniería de Sonido, otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida por el Ministerios de Educación Nacional. Experiencia: Seis (6) meses de experiencia profesional y experiencia específica acreditar participación en mínimo cinco (5) eventos, jornadas, encuentros, actividades recreativas, deportivas, culturales, institucionales o comunitarias, relacionados con la operación, manejo, configuración y control de sistemas profesionales de sonido para eventos masivos o de asistencia pública.

El servicio incluye montaje, desmontaje personal necesario para el manejo y funcionamiento y transporte.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

ACTIVIDAD DEL ESTUDIO PREVIO:

Hacer el ingreso de los elementos adquiridos a través del presente proceso, al Almacén Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 10 de agosto de 2018, garantizando las condiciones de embalaje y transporte acordes a los requerimientos técnicos de los insumos a suministrar; haciendo los cambios respectivos, en caso de que los elementos presenten algún tipo de daño, conservando las características inicialmente pactadas.

ACTIVIDAD DEL ESTUDIO PREVIO:

Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato, el cual será el encargado de aprobar las modificaciones e introducir cambios o correctivos que sean del caso; estará conformado por el supervisor designado por parte de la Gobernación y el representante legal de la entidad ejecutora.

ACTIVIDAD DEL ESTUDIO PREVIO:

Presentar cronograma de actividades y concertar con el comité técnico, las fechas y lugares de realización de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

ACTIVIDAD DEL ESTUDIO PREVIO:

Hacer entrega en medio magnético y en físico del registro de la población atendida, mediante una (01) matriz consolidada, bajo los parámetros establecidos en el procedimiento PR-PDD-07 Caracterización de ciudadanos usuarios y grupos de interés de acuerdo a los servicios y productos a entregar asignados durante la ejecución del contrato

1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

ACTIVIDAD	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA RELACIONADA
Coordinador	Título profesional en Licenciatura en educación física y deportes con Título de posgrado en Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultural.	1	Experiencia profesional de cuatro (4) años.	Experiencia relacionada en Coordinación de mínimo cinco (05) eventos lúdicos, recreativos y deportivos.

Apoyo Técnico Logístico	Técnico en el área de recreación, o actividad física, o deporte.	8	Experiencia general de Un (1) Año	Experiencia relacionada com o recreacionista y/o dinamizador, en mínimo (5) eventos deportivos, lúdicos o recreativos.
Profesional Planes de contingencia	Título Profesional en Salud Ocupacional	1	Experiencia profesional de tres (3) años.	Experiencia relacionada en mínimo cinco (5) eventos masivos, deportivos, recreativos, culturales, institucionales o comunitarios, relacionados con la elaboración, implementación o coordinación de Planes de Emergencia y Contingencia, gestión del riesgo, atención de emergencias y supervisión de condiciones de seguridad para eventos de concentración de público.
Conductor	Título de bachiller	3	N/A	Acreditar licencia de conducción categoría servicio público y formación manejo defensivo y mecánica básica
Profesional para el sonido	Título profesional en Ingeniería de Sonido, otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida por el Ministerios de Educación Nacional.	1	Experiencia profesional de Seis (6) meses.	Experiencia relacionada en la participación en mínimo cinco (5) eventos, jornadas, encuentros, actividades recreativas, deportivas, culturales, institucionales o comunitarias, relacionados con la

				operación, manejo, configuración y control de sistemas profesionales de sonido para eventos masivos o de asistencia pública.
--	--	--	--	--

2. VEHÍCULOS MÍNIMOS REQUERIDOS:

El contratista debe garantizar como mínimo los siguientes vehículos:

DESCRIPCION	MODELO MINIMO	CANTIDAD
Vehículo tipo PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc, a todo costo, incluyendo gastos de mantenimiento, conductor y combustible.	Igual a 2021 o superior	5
Vehículo tipo camión con capacidad de tres toneladas o más para transporte de carga, a todo costo, incluyendo gastos de mantenimiento, conductor y combustible.	Igual a 2021 o superior	1

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto N°0056 del 26 de febrero de 2024, "Por medio el cual se fijan los topes máximos para el pago de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y se dictan disposiciones para las tarifas de los vehículos fluviales". ARTÍCULO 1. Parágrafo 2: El modelo de los vehículos que presten el servicio de transporte terrestre especial en la Gobernación de Casanare será igual o superior al modelo 2021. ARTICULO 5. La contratación del servicio de transporte terrestre automotor especial se realizará con empresas habilitadas para esta modalidad por el Ministerio de Transporte.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Presentar informe descriptivo de las actividades, en medio físico y magnético, con los respectivos soportes que evidencien la realización de las actividades (las aquí descritas y/o las que acuerden con la supervisión).

- 1) Presentar un informe final con la documentación de la experiencia, metodología, actividades realizadas con los respectivos soportes, tales como: planillas que evidencie la asistencia a las actividades, elementos entregados, eventos y actividades, especificándolos servicios recibidos, debidamente firmadas por los participantes y mínimo deberá contener los siguientes datos: fecha, hora, lugar, actividad, nombre del responsable del diligenciamiento de la planilla, nombres de los participantes, documento de identidad y firma. En el informe se debe mencionar las actividades desarrolladas, la metodología utilizada, los objetivos, conclusiones.
- 2) Registro fotográfico en formato JPG, mínimo 12 fotografías por cada una de las actividades realizadas. Este registro fotográfico deberá ser entregado en DVD, O CD O USB.
- 3) Se deben anexar base de datos de población beneficiadas de acuerdo a orientaciones del supervisor.
- 4) Debe anexar comprobante de Ingreso y de salida de elementos adquiridos a través del



contrato, del Almacén Departamental de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 10 de agosto de 2018 o el que se encuentre vigente en la etapa de ejecución del contrato. Así mismo planillas de entrega de los elementos a los beneficiarios.

ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ

Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer

MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ SOLER

Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social

Elaboró: Cristhian Humberto Serrano Q
Profesional Contratado